

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que regresó del Tribunal Superior de Medellín, Sala primera de Decisión Civil, el presente expediente.

NATALY ZAPATA MURIEL
Asistente Judicial

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de diciembre de dos mil veinte**

Proceso	VERBAL
Demandante	Juan Felipe Tobón Agudelo
Demandado	Aplicaciones Integradas Aplin S.A.
Radicado	2019-00086

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Primera de Decisión Civil, en su providencia del 26 de octubre de 2020 en la que decidió:

“... **RESUELVE. PRIMERO** Confirmar la sentencia del 13 de marzo de 2020 proferida por el Juzgado Once Civil Circuito de Medellín

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante en esta instancia. Como agencias en derecho se fija una suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.